

Santiago, 6 de agosto de 2025

DE 04842-25

Señor
Diego Duro
Representante Legal
Scala Chile Datacenters SpA
Presente

Ref.: Informe de Autorización de Conexión Definitivo, proyecto DC Curauma Fase 2, NUP 4948.

[1] Carta OP01172-24. Ref.: Ingreso de Solicitud de Autorización de Conexión (SAC) Proyecto DC Curauma Fase 2, de fecha 23 de mayo de 2024.

Responde a: OP01172-24.

De mi consideración:

Por medio de la presente, me refiero a la Solicitud de Autorización de Conexión (SAC) presentada por Scala Chile Data Centers SpA. mediante la carta de la Ref. [1] y los documentos enviados a través de la plataforma Acceso Abierto, para la conexión del proyecto “DC Curauma Fase 2” a S/E Curauma 110 en kV, propiedad de Scala Chile Data Center SpA. El proyecto consiste en un centro de consumo de 50 MW.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 23° y el Artículo 24° del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión (Reglamento), el Coordinador autoriza la SAC presentada para el “DC Curauma Fase 2”, bajo las condiciones indicadas en el Anexo 1.

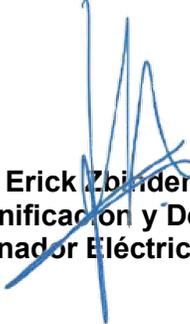
Adjunto a la presente comunicación se encuentran los siguientes documentos:

- Informe de Autorización de Conexión Definitivo.
- Antecedentes de la solicitud.

La empresa Scala Chile Data Centers SpA., deberá dar cumplimiento a las condiciones de aprobación del Anexo 1, incluyendo el plazo para presentar los antecedentes necesarios para la obtención de la declaración en construcción del proyecto hasta **octubre de 2026**.

En caso de incumplimiento de lo anterior, quedará sin efecto la presente autorización de conexión, en conformidad con el Artículo 25° del Reglamento.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Erick Zúñiga A.
Gerente de Planificación y Desarrollo de la Red
Coordinador Eléctrico Nacional

CHO/MMA/PFS

Incl.: "2508-DAA-IACD-PR4948-V1" (.pdf).
"Anexos IACD 4948" (Disponible en Plataforma de Acceso Abierto).

c.c.:

Sr. Royal Smith – Coordinador de proyecto de Scala Chile Data Centers SpA.
Sr. José Rafael Rodríguez – Coordinador de proyecto de Scala Chile Data Centers SpA.
Sra. Carla Hernández O'. – Subgerenta de Interconexión de Proyectos.
Sr. Miguel Monasterio A. – Jefe Departamento de Acceso Abierto.
Sra. María Gabriela Malavé O. – Jefa Departamento de Conexiones.

Anexo 1

Condiciones de aprobación de la Solicitud de Autorización de Conexión

Conforme lo establecen, tanto el Artículo 79° de la Ley General de Servicios Eléctricos como el Artículo 24° del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión, el Coordinador Eléctrico Nacional Aprueba de Solución de Conexión del proyecto “DC Curauma Fase 2”, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

Punto de conexión aprobado	Paños H3/H2 y H6/H5 de la S/E Curauma 110 kV.
Requisitos técnicos mínimos de la solución de conexión	<p>Los resultados de la revisión del diseño conceptual del proyecto se encuentran contenidos en el documento 2411-DEN-RIC-PR4948-V2.pdf.</p> <p>La empresa solicitante deberá desarrollar las etapas de ingeniería posteriores a la aprobación de la SAC dando cumplimiento a la normativa vigente, entre otras, a la Norma Técnica de Seguridad y Calidad del Servicio (NTSyCS) y al Anexo Técnico: Exigencias Mínimas de Diseño de Instalaciones de Transmisión, lo que será exigido durante el proceso de conexión del proyecto.</p>
Condiciones de conexión	<p>Durante el proceso definido en el Anexo Técnico “Requisitos Técnicos Mínimos de Instalaciones que se Interconectan al SI”, el Solicitante deberá:</p> <p style="padding-left: 40px;">a) Atender las consideraciones y comentarios señalados en anexos del documento “2411-DEN-RIC-PR4948-V2.pdf” disponible en Anexo 7.4.</p>
Ampliaciones, adecuaciones, modificaciones y refuerzos	<p>Conforme a lo indicado por la empresa solicitante no se requiere realizar obras de ampliación, adecuaciones, modificaciones y refuerzos para la conexión del Proyecto.</p> <p>Las obras restantes a que se refiere el artículo 31° del Reglamento y que serán de cargo y responsabilidad de la empresa solicitante corresponden a las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción y habilitación de los paños H3/H2 y H6/H5 de la S/E Curauma 110 kV. • Construcción línea de transmisión en 2x110 kV desde DC Curauma Fase 2 a la S/E Curauma 110 kV. • Solución de alimentación de Servicios Auxiliares.
Costos de conexión	El propietario de la nueva S/E Curauma corresponde al solicitante Scala Chile Data Centers SpA., por lo que no aplican los respectivos costos de conexión del proyecto.
Plazo para declararse en construcción	<p>El solicitante deberá presentar los antecedentes necesarios para la obtención de declaración en construcción ante la Comisión Nacional de Energía a más tardar en octubre de 2026.</p> <p>En caso de incumplimiento de lo anterior, quedará sin efecto la presente autorización de conexión, en conformidad con el Artículo 25° del Reglamento.</p>